



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2026-MDAS/GM.

Pasarraya, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 126-2026-SDEMAYT/CHTS de fecha 20 de marzo de 2026 de la Subgerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la MDAS, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...* en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "*...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2014-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766



el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 0001-2023-MDAS, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, encargándose a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Turismo su implementación;

Que, conforme dispone Art. 27° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que textualmente expresa, "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)"; asimismo en el Art. 39° de la misma normativa, expresa. *Las gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-MDAS/A, se delega en el Gerente Municipal la facultad resolutoria de aprobar Directivas y documentos normativos de carácter normativo para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

Que, a través del Informe N° 126-2026-SDEMAAYT/CHTS de fecha 20 de marzo de 2026 el Subgerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la MDAS, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedente, y de conformidad con el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 29792 y en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-MDAS/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, con el objeto de promover una ciudadanía ambiental responsable comprometida con la sostenibilidad a través de procesos educativos y participativos en el distrito de Alto Saposoa, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la MDAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias, así como su difusión y notificación a las unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Planeamiento y Presupuesto, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades programadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
HUALLAGA - SAN MARTÍN

CPC. JAIRO ABEL RIVERA CORDOVA
DNI: 42332532
GERENTE MUNICIPAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO
SAPOSA – PASARRAYA
"Nuestro Compromiso es Servirte"

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Alto
Saposa

**PLAN DE TRABAJO
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la información de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local, que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles de gobiernos locales” y.

Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsable”. Acción estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA), el cual se estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de los niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Alto Saposoa
Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población en el distrito de Alto Saposoa.

4.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulada y concertada, acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Alto Saposoa para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Alto Saposoa.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Alto Saposoa.



V. Marco Legal

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- ✓ **Los incisos “g” del Artículo 8° e inciso “b” del Artículo 9° de la Ley N°28044, Ley General de Educación:**
Establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la



- ✓ **El Artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación Ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N°28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d), incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) fortaleciendo de la ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) desarrollar programas de educación ambientales-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materiales y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles, (i) presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.



VI. Periodo de Ejecución

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Alto Saposoa) tendrá un periodo de vigencia al 2026, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post de plan de trabajo a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. Población Objetivo

El programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal – EDUCCA). Alto Saposoa contará con los siguientes beneficiarios:

- Institución Educativa
- Organizaciones Juveniles
- Organizaciones Sociales de Base (Juntas vecinales, club de madres) y población en general.



VIII. Líneas de Acción

Busca articular en forma concentrada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Alto Saposoa, para elevar la cultura ambiental. Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa formulándose de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

Promotores Ambientales Escolares (PAE)

- **Coordinación entre los directores de las instituciones del Distrito de Alto Saposoa con la Municipalidad para definir a los promotores.**

- ❖ Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad.
- ❖ Se convocará a los colegios del distrito de Alto Saposoa mediante una carta de invitación.
- ❖ Coordinación con los directores y la comisión ambiental. De las instituciones educativas para presentar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el programa EDUCCA del distrito.
- ❖ Se escogerán dos representantes por aula que serán dos promotores ambientales escolares (PAE).
- ❖ Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- ❖ Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizarán durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- ❖ Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación al beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros del aula.

- **Capacitación a los promotores ambientales por parte de la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.**

En conjunto con la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares(PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- ✓ Conociendo el procedimiento de la limpieza de ríos
- ✓ Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y





- ✓ Elaboración de compost.

Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país aún plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- ✓ Ser estudiante de alguna Institución Educativa.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán los siguientes:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la municipalidad las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del programa municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevos conocimientos articulados a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Promotores Ambientales Comunitario (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y /representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- a) Tener interés en la conservación del medio ambiente





- d) Gustar del trabajo en equipo.
- e) Tener vocación de servicio.
- f) Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:


1. Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
2. Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
3. Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales / vecinales.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – “DISTRITO DE ALTO SAPOSOA AL 2026B”

Líneas de acción /Actividad	Línea Base
Líneas de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1.1 Educación ambiental formal	
Actividad 1.1.1 Formar promotores ambientales escolares Los PAE serán representantes elegidos por cada aula de las instituciones educativas que participarán, de los cuales estarán capacitados y encargados de promover las actividades que se realizarán durante el año y las buenas prácticas a beneficio del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre los directores de las Instituciones con la Municipalidad para definir los promotores. • Capacitación a los promotores ambientales por parte de la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.
Actividad 1.1.2 Involucrar a la Institución Educativa. Involucrar a las diferentes entidades educativas como apoyo fundamental en el proceso de las actividades que se realizaran y los jóvenes serán quienes incentiven la participación colectiva sobre el cuidado del ambiente del distrito para el desarrollo del programa	<ul style="list-style-type: none"> • “Recolección de inservibles” • Limpieza de calles
1.2 Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1.2.1 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente. Se implementaran espacios públicos de aprendizaje como bibliotecas en temas ambientales, sala de video ambientales entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca ambiental al aire libre • Sala de videos ambientales
Líneas de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos. Se realizan campañas y eventos de acorde al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en la actividades que se concientizara sobre la importancia de vivir en un ambiente saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas informativas en eventos según calendarios ambientales. <p>Capacitaciones a: Funcionarios municipales, administrados del distrito (restaurantes, bodegas, etc).</p>



Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios. En Coordinación con la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo se invitara a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del programa EDUCCA.		<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de vecinos jóvenes del distrito
Línea de acción/Actividades		INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Línea de acción1: EDUCACION AMBIENTAL		
Sub línea de acción1.1 Educación ambiental formal		
 1.1.1	Formar promotores ambientales escolares	Escuelas <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a la PAE Número de PAE acreditados. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del programa EDUCCA. Número de proyectos escolares ambientales integrados demostrativos implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
Sub línea de acción 1.2 Educación Ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente en espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de persona que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. <p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados</p>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACION		
2.1	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de eventos realizados con temáticas ambiental. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). <p>Numero de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>
Línea de acción 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL		



3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ.• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben• Número de actividades en la que participan.• Número de horas en la que participan en eventos, campañas informativas y educativas.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
3.2	Formar promotores ambientales comunitarias	<ul style="list-style-type: none">• Número de promotores ambientales comunitarios acreditados.• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ• Número de actividades en la que participan los PAC.• Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios

IX. Aliados



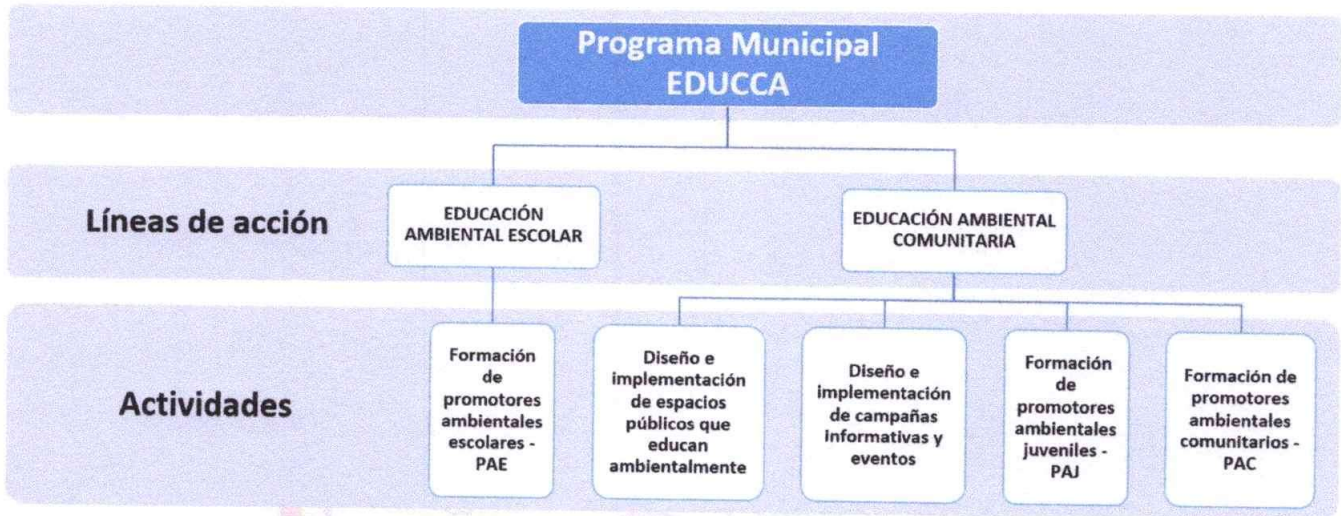
- Policía Nacional del Perú
- Centro de Salud
- Presidente de barrios
- Ugel
- Director de colegios
- Medios de comunicación-redes sociales
- Club de madres
- Centro integral del adulto mayor

X. Financiamiento

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo consideradas en el Plan de trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XI. Reporte Anual

Anualmente, la municipalidad Distrital de Alto Sapsoa



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





1. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ALTO SAPOSOA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1	Coordinación con los Directores para la identificación de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	20 promotores ambientales escolares.	Abri	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	100.00
	Tarea 2	Selección de promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	4 eventos de dirigidos capacitación a los PAE Y 20 docentes.	Abri	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	800.00
	Tarea 3	Acreditación de promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	20 PAE capacitados 20 docentes capacitados. 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Materiales de Oficina. Refrigerios. Materiales de oficina. Distritivos.	Mayo - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.
			02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 20 PAE 20 reconocidos. 20 docentes reconocidos.	Botella de sustrato y semilla Verduras Hortalizas Tijera Refrigerios.			





Tarea 4 Capacitación a promotores ambientales escolares.	● Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes e instituciones educativas.	04 instituciones educativas reconocidas. Refrigerios. Distintivos. 40 promotores ambientales escolares.	Materiales de oficina. Refrigerios	Abril a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 200.00
			Materiales de oficina. Materiales de trabajo con manualidades. Refrigerios	Abril a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 400.00
			Plantones. Bambú. Refrigerios.	Septiembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 600.00
			Contenedores	Abril - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 600.00
			Bienes para actividad de reciclaje.	Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 500.00
			Botellones recicladores. Materiales para pasacalles. Refrigerios.	Abril - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	de 600.00





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – ALTO SAPOSA - 2026

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificar, y difundir en los espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de tachos en puntos estratégicos • Instalación de gigantografías que eduquen ambientalmente en puntos estratégicos del Distrito de Alto Saposa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tachos - Madera - Letreros 	<ul style="list-style-type: none"> Abril - Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> 2000.00
	Tarea 2 Promover el buen manejo de residuos sólidos en ríos y quebradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. • Número de personas que se beneficiarán indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. • -100 personas que se benefician indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bolsas negras. - Guantes de seguridad. - Mascartillas - Refrigerios. - Alcohol - - Volquete - Furgoneta. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril - Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> 400.00





<p>2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1 Difundir y sensibilizar a la población en el día cèlebre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas indirectamente en el día cèlebre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Parantes. - Papel bond A4 reciclado. - Banner. - Plantones. 	<p>April - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo..</p>	<p>300.00</p>
	<p>Tarea 2 Realizar un Evento denominada FERIA FORESTAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas indirectamente en forma visual y participativa en la campaña. 	<ul style="list-style-type: none"> - Banner. - Volantes. - Premios. 	<p>Septiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo..</p>	<p>700.00</p>
	<p>Tarea 3 Campaña de LIMPIEZA Y REFORESTACION A BOTADEROS CLANDESTINOS DENTRO DEL DISTRITO DE ALTO SAPOSA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 personas beneficiadas indirectamente en sensibilización y difusión a la población en eventos. • 100 personas beneficiadas indirectamente en recolectar y difundir las buenas prácticas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de trabajo (Palana, Carretillas, ratrillos, sacos, malla rashell, clavos, etc). - Refrigerios 	<p>Abri- Mayo</p>	<p>Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.</p>	<p>600.00</p>
	<p>Tarea 4 Campañas de recolección de residuos sólidos en los ríos y quebradas, CUERPOS DE AGUAS LIMPIAS.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Bolsas negras. - Guantes de seguridad. - Tachos - Refrigerios 	<p>Agosto - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo..</p>	<p>500.00</p>





**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ALTO SAPOSA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Promover y seleccionar los promotores ambientales JUVENILES.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 promotores ambientales juveniles y 5 trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Alto Saposa 2 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles. 2 campañas de sensibilización y 2 eventos en espacios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Difusión Distintivo 	Marzo - Abril	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.	500,00
	Tarea 2 Realizar actividades ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Estudios y limpieza de ríos y quebradas. Plantación de árboles en la que participen los jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos 		<ul style="list-style-type: none"> Laptop. Refrigerios. Papel bond A4 reciclado Banner. Volantes. Útiles de escritorio 	Abril Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.





<p>2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la • que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos • Número de personas a apoyar a implementar estas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 promotores ambientales comunitarios. • 2 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios. • 2 campañas de sensibilización ambiental. • Difusión 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Internet - Refrigerios 	<p>Abril</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.</p>	<p>de 100.00</p>
	<p>Tarea 2 Realizar actividades ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el plan de trabajo 2026 – EDUCCA. • Presentación de Plan de intervención a dirigentes de centros poblados y juntas vecinales • Selección de promotores y juramentación de los PAC. 	<p>Tarea 3 eventos de capacitación de los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rol de y funciones de los PAC • Segregación de los RR SS, etc. 			<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Internet - Tachos con identificadores 	<p>Abril</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo, Económico, Medio Ambiente y Turismo.</p>





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,200.00
SUB TOTAL	4,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,400.00
SUB TOTAL	7,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	78,200.00
TOTAL	11,400.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PASARRAMA

Ing. Chellya Tejo Sajani
D.N.I. N° 71920568
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO
AMBIENTE Y TURISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PASARRAMA